

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2.008

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE

D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo

CONCEJALES

D. José Antonio Isasi Urrez

D^a M^a Belén Larrauri Martínez

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz

D. Ramón Agirre Quintana

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

D. Zacarías Martín Álvez

D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar

SECRETARIA

D^a María Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día cuatro de diciembre de dos mil ocho, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los/as que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo.

El Concejil D. Félix Fernández de Pinedo Grajales excusa su ausencia por motivos familiares.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 6 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2.008

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de Noviembre de 2.008:

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria quería hacer las siguientes puntualizaciones:

En la página 20, en el primer párrafo, casi al final, pone: "... y pueden salir las mejores discusiones del mundo, él eso no lo discute", debe decir "decisiones" no "discusiones",

A continuación se pasa a votar el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2.008, que fue aprobado por MAYORÍA, con la abstención de los Concejales del PSE-EE y PP.

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de Noviembre de 2.008:

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana quería hacer las siguientes puntualizaciones:

En la página 4, cuando se estaba debatiendo la Ordenanza relativa al Impuesto de Bienes Inmuebles hay una propuesta del Grupo Socialista y unas bonificaciones, y les ha parecido que aquí en los apartados e) y f) había un error en la redacción:

- "e) Se establece una bonificación de hasta el 99 por 100 de la cuota íntegra del impuesto para los inmuebles con uso exclusivo de vivienda, siempre que ésta tenga el carácter de residencia habitual del sujeto pasivo y el conjunto de los impuestos de la unidad familiar que resida en ella tengan una renta anual inferior al salario mínimo interprofesional. Igualmente se exigirá que los sujetos pasivos beneficiarios de la bonificación no dispongan de ningún otro inmueble con uso exclusivo de vivienda en el mismo término municipal.
- f) Se establece una bonificación del 55 por 100 de la cuota íntegra del impuesto para los inmuebles con uso exclusivo de vivienda, siempre que ésta tenga el carácter de residencia habitual del sujeto pasivo y el conjunto de los impuestos de la unidad familiar que resida en ella tengan una renta anual igual o inferior a dos veces al salario mínimo interprofesional. Igualmente se exigirá que los sujetos pasivos beneficiarios de la bonificación no dispongan de ningún otro inmueble con uso exclusivo de vivienda en el mismo término municipal

Y debe decir: "ingresos" en lugar de "impuestos". Y luego cuando se recoge la Ordenanza se vuelve a repetir el error.

A continuación se pasa a votar el Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2.008, que fue aprobado por MAYORÍA, con la abstención de los Concejales del PSE-EE y PP.

2º.- SÉPTIMA CERTIFICACIÓN DE OBRAS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL

El Sr. Alcalde expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

“El Sr. Alcalde informa que por la Dirección de Obras de la Escuela de Educación Infantil se ha confeccionado la 7ª Certificación de Obras por importe de 59.689,26 €, IVA incluido, por lo que se propone a la Comisión su dictamen favorable.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar expone que como ya solicitó en un Pleno quiere que el Director de Obra haga un informe mensual que recoja los incrementos que se vayan produciendo sobre el presupuesto inicial. También quiere que los informes mensuales recojan todas las incidencias que ocurran en la obra y todas las modificaciones que se produzcan respecto al Proyecto.

Los/as señores/as asistentes, por MAYORÍA, con la abstención del Concejales del PP, acuerdan proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la 7ª Certificación de Obras de “Escuela de Educación Infantil”, por importe de 59.689,26 €, IVA incluido.

2º.- Remitir la misma a la Diputación Foral de Álava para que abone la subvención correspondiente.”

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que ellos ya hablaron de este tema en la Comisión, no es que estén en contra de la certificación, pero la postura de su Grupo va a ser de aquí en adelante, mientras no se lleve un total control sobre este tipo de obras, la de votar en contra. Van a pedir el informe mensual del Jefe de Obra, el informen mensual del Jefe de Seguridad Laboral y el informe mensual del Promotor del seguimiento de la ejecución, y mientras estos informes no se presenten su Grupo no va a aprobar ningún tipo de certificación.

Por lo que por MAYORÍA, con el voto en contra del Concejales del PP, se acuerda:

1º.- Aprobar la 7ª Certificación de Obras de “Escuela de Educación Infantil”, por importe de 59.689,26 €, IVA incluido.

2º.- Remitir la misma a la Diputación Foral de Álava para que abone la subvención correspondiente.

3º.- PROPUESTA DE ACUERDO DE ADHESIÓN A UDALHITZ 2008-2010

El Sr. Alcalde expone que cree que todos los Concejales habrán recibido una propuesta realizada por los trabajadores.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que cree que no es el momento de hablar de estos temas ya que lo que no se puede hacer es remitir una documentación a las quince cuarenta y cinco horas de la tarde, porque a las quince cuarenta y cinco horas de la tarde de hoy se ha enviado la propuesta de los trabajadores y ahora quieren que se posicionen a las siete y media de la tarde. Eso no es así, hay que entregar las cosas como mínimo cuarenta y ocho horas antes de la Sesión para que las puedan estudiar y si no hay tiempo pues se deja para un Pleno Extraordinario o se deja para un Pleno posterior. Este Grupo de Gobierno está acostumbrado a entregar las cosas a todo correr y no dejarles ni estudiarlas ni asesorarse. Esto no se hace. Por lo tanto este punto se tiene que devolver.

La Secretaria aclara que la propuesta la han enviado los trabajadores no el Equipo de Gobierno, ha habido una asamblea de los trabajadores a las tres menos cuarto de la tarde y después de la asamblea se ha remitido la propuesta.

El mismo Concejales pregunta ¿se puede mandar una documentación a las quince horas cuarenta y cinco minutos para posicionarse el mismo día.

La Secretaria reitera que no la manda el Equipo de Gobierno, la mandan los trabajadores.

El mismo Concejal pregunta ¿con qué antelación hay que entregar la documentación?.

La Secretaria informa que los expedientes tienen que estar preparados desde el día de la convocatoria. El expediente del convenio del Udalhitz con la propuesta del Udalhitz se había mandado por correo electrónico bastante antes que el día de la convocatoria.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz manifiesta que si queremos dar una respuesta seria, formal y coherente a la información que nos trasmite el Comité de Empresa de los Trabajadoras qué menos que un poco de tiempo para valorar las propuestas y las iniciativas que les hacen los trabajadores y los funcionarios. Partiendo de esa base él lo que plantearía sería una retirada temporal hasta el siguiente Pleno para poder estudiarlo y si urge mucho hacer un Pleno Extraordinario. Ese es su planteamiento. Pero básicamente por lo que ha leído y por lo que se ha informado ellos siguen manteniendo lo mismo, IPC y el 1% para crear una bolsa de empleo temporal.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez quería saber si cuando hablan del IPC hablan sólo para el año que viene o para los tres años.

Por los Concejales del PSE-EE se expone que es para los tres años.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria manifiesta que su Grupo también está un poco en la línea de los que han hablado hasta ahora. Les hubiera gustado estudiar con más tiempo esta propuesta nueva que se les ha enviado esta tarde, al fin y al cabo sí que merece un estudio y cree que tomar una decisión acertada no se puede tomar en tan poco tiempo. Sí que les parece interesante la observación que ha hecho el Portavoz Socialista en el sentido de que podemos posponer este tema, estudiarlo mejor y en un momento dado tomar la decisión más acertada. Su Grupo, en principio, estaba en la línea que había marcado el Partido Socialista, pero aquí tienen una propuesta nueva que viene de los trabajadores y cree que debe ser tomada en cuenta de manera seria. Le gustaría que se pudiera estudiar con más detenimiento.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana expone que por su parte un poco más de lo mismo. Les parece muy prematuro tomar una decisión al respecto, prácticamente acaban de recibir este documento. Necesitan evidentemente más tiempo para poder analizarlo con mayor profundidad.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez quería aclarar que no ha sido el Equipo de Gobierno quien ha mandado esta propuesta sino que han sido los trabajadores. No obstante cree que los Grupos aquí representados tienen razón, y no sabe qué decisión quiere tomar el Sr. Alcalde, pero podría ser la de retirar este punto para estudiarlo y si se considera un tema urgente se podría hacer un Pleno Extraordinario con este punto.

La Secretaria propone que se podría celebrar un Pleno Extraordinario el jueves que viene.

El Sr. Alcalde aclara que se llevará este punto al Pleno Extraordinario del jueves que viene.

Por lo que se deja sobre la mesa.

4º.- CONCERTACIÓN DE PRÉSTAMOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar expone que aquí pasa también tres cuartos de lo mismo, han recibido hoy a las tres y pico de la tarde las propuestas de las Cajas. Hay tres propuestas, una que es euribor + 1%, otra euribor + 0,50% y la otra no la recuerda porque no la ha apuntado. La más asequible cree que es la de la Ipar Kutxa. Pero repite, tres cuartos de lo mismo; no se les puede entregar la documentación cuatro horas antes del Pleno. Esto no es así.

El mismo Concejal continúa su intervención indicando que por otra parte es un préstamo para "obras diversas" y le gustaría saber qué tipo de obras son las que se van a financiar con este dinero. También se ha concertado este préstamo para cubrir déficit y le gustaría que se les explicara un poco para qué sirve cubrir este déficit. Como el Equipo de Gobierno no comenta nada, para que se entere el público tienen que ser los Concejales de la Oposición los que les expliquen de qué va el tema.

Se van a concertar dos préstamos por los siguientes importes:

- 328.303,41 € para obras diversas.
- 158.149,50 € para cubrir déficit.

El mismo Concejal continúa su exposición señalando que quiere también recordar que con fecha 28 de octubre de 2.007 hubo que hacer una transferencia para una serie de cosas, se decía “*vista la necesidad de realizar diversos gastos de carácter inaplazable...*”, como por ejemplo 25.890 € de más que hay que pagar por las obras de la calle Solandía y todavía no se les ha explicado en qué se ha gastado ese dinero. Resumiendo, les gustaría que les dijeran en qué obras diversas se van a gastar cincuenta y cinco millones de pesetas y qué déficit se va a cubrir con veintisiete millones de pesetas.

La Secretaria pasa a aclarar el tema. En la Comisión se trató este tema y en la Comisión explicó que el préstamo estaba aprobado por el Pleno de septiembre y se solicitó autorización a Diputación, lo que pasa es que los Bancos no han mantenido la oferta inicial por las variaciones de las condiciones económicas. Los préstamos que antes tenían aprobados concertar al 0,35% para los 158.149,50 € del préstamo para cubrir el déficit, que se incluye con la aprobación del presupuesto, se iba a concertar con la Caixa, pero la Caixa no ha mantenido la oferta y entonces se han pedido nuevas ofertas y la oferta más ventajosa en este caso es la de la Ipar Kutxa; había tres ofertas, la de la Caixa, la de la Caja Vital y la de la Ipar Kutxa. Y con el otro préstamo pasa lo mismo, son acuerdos adoptados, pero como se tarda tanto desde que se pide la oferta hasta que se aprueba y se puede concertar realmente el préstamo pues las empresas financieras no mantienen los tipos de interés. Pero en la Comisión se acordó y se habló de las ofertas y de todo.

El mismo Concejal pregunta ¿tan difícil es explicar esto al público?, él cree que no es nada difícil. Que tenga que ser la Oposición la que pida explicaciones para que el público se entere le parece que es triste.

El Sr. Alcalde manifiesta que es muy fácil encrespar y adelantar acontecimientos. Estamos hablando del día once de septiembre que es cuando se adoptó el acuerdo y el Concejal tiene la suficiente información para saber a qué van destinados estos préstamos. Aquí no se guarda ningún secreto, en absoluto, y se da al público toda la información necesaria. Lo que hay que intentar es que las palabras no sean erróneas, harán cosas mal pero no intencionadamente.

El mismo Concejal pregunta ¿es erróneo, y es lascivo y es hiriente pedir explicaciones?. Cree que no.

El Sr. Alcalde contesta que lo que tiene que hacer es no adelantarse.

El mismo Concejal cree que lo primero que hay que hacer es la exposición del punto por parte del Equipo de Gobierno y luego se pasa el turno a la Oposición y no es la Oposición la que tiene que empezar a hablar sin que el público se entere.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz manifiesta que siguiendo el hilo de lo que se ha comentado una cosa que quería decir es que es incomprensible y lamentable que la burocracia y la banca se aproveche para negociar subiendo los intereses cuando saben que lo van a conseguir. Le preocupa la lentitud desde que se adopta el acuerdo hasta que se consigue el préstamo. En este punto siguen manteniendo la misma posición, la banca no tiene ni dueño ni amo y va a hacer negocio y ellos tienen que velar por los intereses del pueblo tratando que sea lo menos costoso posible. Ya que tienen que concertar un préstamo que sea el crédito económicamente más viable y más fiable; se explica, el que menos nos cueste en intereses y el que menos les cueste pagar. Les da igual que sea la Ipar Kutxa, que sea la Vital o que se la Caixa; el dinero no entiende de dueños.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odría señala que el criterio de su Grupo sigue siendo básicamente el mismo que han tenido en septiembre y en las Comisiones en las que se ha tratado el tema. Siempre se han valorado dos cosas, la primera que la oferta fuera la más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento y la segunda que fuera una entidad que estuviera implantada en Dulantzi; viendo que en este caso coinciden las dos cosas en la misma entidad cree que no hay lugar a dudas. Van a apostar por la oferta más ventajosa económicamente porque piensan que hablando de dinero es lo más lógico, al final todos tenemos que velar por nuestros intereses. Dan su apoyo a la oferta más ventajosa.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana manifiesta que por su parte van a mantener el mismo criterio que en el Pleno celebrado en septiembre y entienden que el Ayuntamiento debe optar por la oferta más ventajosa económicamente. En relación al préstamo para cubrir el déficit del ejercicio 2.007 votarán a favor de la oferta más ventajosa como hicieron en el Pleno. Y respecto al préstamo para la financiación de diversas obras previstas en el presupuesto del año 2.008 como su Grupo no aprobó el presupuesto de ese ejercicio su voto será la abstención.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que su Grupo en principio quería comentar que este tema ya se trató en un Pleno en el mes de septiembre, se ha tratado en la Comisión de la semana pasada y no sabe qué más cosas le puede decir al compañero del PP, porque eso que dice que le mandan la información a las tres y media de la tarde no lo acaba de entender. También quería comentar que el Concejal del PP ha bajado con respecto al anterior Pleno el coste de las obras de la calle Solandia, de 80.000 € a 25.000 €, menos mal.

El mismo Concejal continúa su intervención señalando que su Grupo está de acuerdo con lo que se ha comentado aquí, pero ellos valoran incluir un tercer punto a los ya comentados por el compañero del Grupo Independiente, que es el patrocinio de las Cajas. Es decir, la diferencia que hay en el crédito del capital de 185.149 € entre la Caja Vital y la Ipar Kutxa es de 44 € mensuales, lo que más o menos al año al Ayuntamiento le supondrían unos seiscientos euros de más si concierta el préstamo con la Caja Vital, pero también hay que tener en cuenta que este año tienen un patrocinio con la Caja Vital que se eleva a 24.738 €, y entienden que podría ser un tercer punto para tener en cuenta. Dicho esto la propuesta de su Grupo va a ser la siguiente: votarán a favor de la Ipar Kutxa para la concertación del préstamo de 328.000 € por ser la entidad que presenta la oferta más ventajosa económicamente y votarán a favor de la Caja Vital, teniendo en cuenta el tercer punto que ha comentado, para la concertación del préstamo de 158.149 €.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz comenta que le gustaría hacer una pequeña aclaración respecto a lo que ha dicho el Teniente de Alcalde. La Caja Vital es una obra social, entra dentro de sus compromisos, y concertar un préstamo más caro porque al final nos regalan un juego de toallas y una batidora no le parece razonable. Una familia cuando hace frente a unos gastos opta por lo que económicamente es más accesible y es más llevadero, no por los cantos de sirena y por lo bien que le venden el producto. Y más siendo la Caja Vital, que vuelve a reiterar, está dentro de sus obligaciones.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez quería preguntar si por parte del Equipo de Gobierno ha habido algún tipo de negociación con las otras Cajas para buscar esponsorización para lo que la Caja Vital le subvenciona o para otro tipo de eventos. Y si ha sido así cuál ha sido el resultado.

El Sr. Alcalde aclara que con la Ipar Kutxa en un primer contacto que se tuvo se les preguntó a ver de qué manera podrían patrocinar o ayudar a las actividades que se organizan en el municipio y les dijeron que lo iban a estudiar, pero hasta la fecha no les han comunicado nada. Es la única con la que se ha comentado lo del patrocinio; son las dos únicas entidades que están en el municipio y quieren que la Ipar Kutxa contribuya a las ayudas que se puedan dar para las actividades que se organicen en el municipio.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria comenta que en caso de que la Ipar Kutxa entre en ese juego de patrocinio los criterios a seguir en el futuro cuáles serían, porque si tenemos en cuenta ese tercer punto saben que las entidades financieras son excluyentes a la hora del patrocinio, ¿eso qué quiere decir?, que si una entidad patrocina la otra no tiene que aparecer. En un futuro si tenemos en cuenta ese tercer punto que ha añadido el Equipo de Gobierno a la hora de valorar los préstamos ¿cómo se va a actuar?, ¿eso significa que si Ipar Kutxa pone dinero en un futuro va a ser Ipar Kutxa quien tenga ese punto a favor o cómo lo van a valorar?.

El Sr. Alcalde contesta que puede ser al mejor postor.

El mismo Concejal continúa su exposición señalando que hay que tener en cuenta que la Caja Vital es una entidad que está radicada en Alegría-Dulantzi desde hace muchísimos años, por lo que es más bien normal que haya sido el patrocinador oficial financiero de los actos que ha organizado el Ayuntamiento, pero quién dice que el día de mañana una entidad nueva que ha llegado como ha sido Ipar Kutxa que lleva implantada poco tiempo no pueda hacer lo mismo o incluso ofrecer mejores patrocinios. Ese tercer punto sí es valorable, pero piensa que aquí lo más importante, como ha comentado el Portavoz del Partido Socialista, es el dinero, el dinero al fin y al cabo es lo que nos interesa, y más tratándose de una negociación con una entidad financiera, al fin y al cabo ellos nos han enseñado que hay que hacerlo así.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez pregunta ¿con otros proveedores del Ayuntamiento el criterio del Equipo de Gobierno es el mismo con el tema del patrocinio?, es decir, si quien nos provee de papel esponsoriza un tipo de actos se va a tener en cuenta ese patrocinio para comprar papel más caro o más barato o sólo es en el tema de los préstamos.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez comenta que 25.000 € no son unas toallas y unos platos. Respecto a lo que ha comentado el Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odría quería decir que ojalá la Ipar Kutxa se integre y nos subvencione tanto o más que la Caja Vital o que nos patrocine tanto o más que la Caja Vital y entiende que entonces se optará por el mejor postor. Ellos si no existe patrocinio están proponiendo que el crédito de mayor capital se le dé a la Ipar Kutxa; ¿luego qué pasará?, ojalá tengamos esos problemas, eso sería bueno. Respecto a lo que ha comentado el Portavoz de la DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez no le ha entendido lo que ha querido decir.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez aclara que las Cajas son proveedores del Ayuntamiento y el criterio que ha establecido el Equipo de Gobierno que es el del patrocinio, cree que es la primera vez que se menciona este tema en este Pleno, y por eso querían saber si con otros proveedores del Ayuntamiento en caso de concursos o de adjudicaciones se va a tener en cuenta también el patrocinio o solo se va a tener en cuenta en el tema de los préstamos.

El Sr. Alcalde informa que es un criterio que se va a aplicar exclusivamente en el tema de los préstamos.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana quería comentar que la Caja Vital ha patrocinado con 24.000 € al Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi pero no lo hace porque somos los más guapos sino porque lo hace con todos los municipios de Araba dentro de los programas que tiene en su obra social. A los gestores de la Caja Vital les gusta decir que son la entidad genuina, la auténtica de Álava, que piensan exclusivamente en los intereses de los alaveses y de las alavesas y por lo tanto entienden que están cumpliendo estrictamente con su obligación y con su responsabilidad.

El Sr. Alcalde expone que respecto al préstamo de 158.149,45 € para cubrir el déficit de la liquidación del presupuesto 2.008, teniendo en cuenta que la propuesta de la Comisión es contratar con la Ipar Kutxa y el Equipo de Gobierno propone la Caja Vital, se somete a votación la propuesta alternativa de la Comisión, que es la de concertar el préstamo con la Caja Vital, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 3 votos de los/as Concejales/as del PNV.

En contra: 5 votos de los Concejales de EA, DTI/AIA y PP.

Abstenciones: 2 votos de los Concejales del PSE-EE.

Por lo que la propuesta es rechazada.

A continuación se pasa a votar el dictamen de la Comisión, que es concertar el préstamo con la Ipar Kutxa, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 4 votos de los Concejales de EA y DTI/AIA.

En contra: 3 votos de los/as Concejales/as del PNV.

Abstenciones: 3 votos de los Concejales del PSE-EE y PP.

Por lo que por MAYORÍA se acuerda:

1º.- Contratar un préstamo por importe de 158.149,45 € para cubrir el déficit del ejercicio anterior y que debe ser amortizado antes del 31 de mayo de 2.011.

2º.- Que dicho préstamo se contrate con la Ipar Kutxa al interés del euribor + 0,50%.

A continuación se somete a votación el dictamen de la Comisión de concertar un préstamo por importe de 328.303,41 € con la Ipar Kutxa para financiar diversas obras, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 5 votos de los/as Concejales/as del PNV y DTI/AIA.

Abstenciones: 5 votos de los Concejales de EA, PSE-EE y PP.

Por lo que por MAYORÍA se acuerda:

1º.- Concertar un préstamo por importe de 328.303,41 € para financiar diversas obras previstas en el presupuesto del año 2.008, a amortizar en 15 años.

2º.- Que dicho préstamo se contrate con la entidad bancaria que oferte el menor interés, es decir, IPARA KUTXA, que ofrece Euribor + 0,50.

5º.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE EUDEL EN RELACIÓN CON EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES QUE SE CELEBRA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE

La Concejala de Bienestar Social D^a Belén Larrauri Martínez pasa a leer la Declaración Institucional remitida conjuntamente por EUDEL y EMAKUNDE, cuya transcripción literal es la siguiente:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE - DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Con motivo del Día Internacional Contra la Violencia hacia las Mujeres, el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi quiere hacer público su compromiso de seguir trabajando contra la lacra social que supone la violencia machista.

Las actuaciones que en esta materia se lleven a cabo deben dirigirse prioritariamente a garantizar la protección y autonomía de las mujeres, ya que son ellas las principales víctimas de esta violencia.

Sin embargo, violencia contra las mujeres no debe entenderse como un problema “de” las mujeres, sino como el mayor exponente de la desigualdad entre mujeres y hombres derivado de una cultura masculina-patriarcal que propicia y tolera el ejercicio de esta violencia y a quienes la ejercen, de diversos modos y en diferentes ámbitos.

Por lo tanto, es necesario, por un lado, transformar estas normas hacia una cultura basada en la Igualdad de Mujeres y Hombres y por otro, incluir a los hombres en dichas estrategias, comprometiéndoles a colaborar activamente, junto con las mujeres, en la lucha contra la erradicación de la violencia en sus diferentes manifestaciones.

Por ello, este Ayuntamiento asume el compromiso de desarrollar, en el ámbito de sus competencias y en aplicación de la legislación vigente, una política municipal activa, integral y coordinada a favor de la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres que incluya, entre otros instrumentos, el protocolo local de atención a mujeres víctimas de violencia.

Este año lanzamos un especial llamamiento a los hombres del municipio a asumir un compromiso activo para actuar contra la violencia hacia las mujeres y cuestionar actitudes y mentalidades sexistas, que todavía hoy siguen extendidas en la sociedad.

E invitamos a la ciudadanía, y de manera muy especial a los hombres, a participar activamente en los diferentes actos que se lleven a cabo con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.”

Los/as señores/as asistentes por UNANIMIDAD se adhieren a la Declaración Institucional.

6º.- DECRETOS APROBADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes quería contestar algunas preguntas que se quedaron pendientes de la última Sesión.

1ª.- El Portavoz Socialista le preguntó cuántos jugadores del club Deportivo Alegría estaban empadronados en el municipio.

Le informa que de un total de 127 entre todas las categorías empadronados hay 70 y no empadronados 57.

2ª.- Quería contestar también al Grupo EA a la pregunta que hicieron respecto a la moqueta de la Casa de Cultura.

Pasa a leer un informe emitido por la Técnica de Cultura, cuya transcripción literal es la siguiente:

“En el 2005 ante la previsión de la finalización de las obras de la Casa de Cultura se pide al Servicio de Cultura vaya asumiendo el diseño de la organización y funcionamiento-elaborando el proyecto correspondiente- y tras su inauguración y apertura, se asume desde este Servicio su organización y gestión.

A partir de este momento serán numerosísimos los problemas, carencias y deficiencias relacionados con la obra y sus instalaciones a los que se deberán dar frente en todo el edificio, del que no se excluye el Auditorio.

Y así, al margen de la climatización- que ha sido uno de los principales problemas a afrontar de todo el edificio - al ir haciendo uso del auditorio, se han ido detectando distintas deficiencias, siendo estas algunas de ellas:

1.- El patio de butacas no tenía espacio adaptado para minusválidos, para solventarlo, se tuvo que habilitar un espacio quitando dos módulos de butacas reduciendo su aforo.

2.- La sala tenía numerosas carencias respecto a medidas de seguridad que afectaban a público, agrupaciones artísticas y trabajadores. Como ejemplo destacar que la puerta de acceso al auditorio desde el interior del edificio estaba mal diseñada, la cerradura estaba mal instalada y por tanto la puerta no cumplía la función de emergencia (al cerrarla de llave desde el exterior se queda cerrada), las escaleras del portón de carga y descarga estaban sin la señalética adecuada y además sin protección lo que suponía un pozo para el público que al final hubo que vallar y marcar. Las escaleras de acceso al escenario desde los camerinos además de no disponer de luz que facilitasen el acceso a escena en las actuaciones, no tenía todo el cierre de valla y había un hueco entre escenario y escalera que era una trampa para los que actuaban que se agravaba en los espectáculos con la oscuridad de la cámara negra

3.- Las butacas han sido otros de los mayores problemas. Además de tardar muchísimo en su instalación, con el tiempo nos fuimos dando cuenta que ésta estaba mal hecha. El sistema retráctil solo se usó en tres ocasiones y enseguida se observó que era poco práctico, que el material de las butacas era muy endeble, desajustándose todo el sistema en cada apertura y cierre, y en su tercer uso tras la recogida del graderío, éste ya no se pudo sacar. La reparación costó 2.459,20€ y se nos informó que el montaje de la instalación estaba mal hecho y la misma empresa pasó un presupuesto de 12.400€ para subsanarlo y proceder a su correcta instalación y funcionamiento. Ante la nueva inversión que había que asumir en una instalación de recientísima creación y viendo lo poco práctico que resultaba el sistema de gradas telescópicas para nuestro tipo de sala y su actividad, se decide fijarlas.

4.- Problemas con la instalación de los telones del escenario- se atascaban y no tenían fijaciones en las terminaciones- que tuvieron que venir a solventar

5.- Los ventanales y el sistema de cierre con cortinas además de no ser nada adecuado para la actividad de la sala, está mal hecha la instalación por lo que nunca han llegado a funcionar. Pero además, está mal diseñado y resulta altamente peligroso porque da idea a los usuarios de una falsa pared que al apoyarse ha producido más de un susto y varias caídas

6.- La cabina no tiene acceso directo a la sala lo que dificulta considerablemente el trabajo técnico resultando realmente gravoso en las tareas de mantenimiento de sala y montaje de espectáculos; además de imposibilitar una intervención rápida del personal técnico en un caso de emergencia en la sala.

7.- El estado del suelo desde la entrega del edificio era muy lastimoso - el material, la colocación, el pintado, etc- y en dos años, de un uso totalmente normalizado, estaba además, completamente deteriorado. También destaca el mal estado del pintado de las paredes.

Ante las distintas circunstancias señaladas, desde el servicio de cultura se han ido desarrollando distintas intervenciones para paliar todas estas deficiencias y carencias en base a la prioridad de las mismas y disponibilidad económica.

Con la entrada de la nueva corporación se va comentando las deficiencias detectadas desde el Servicio de Cultura respecto al Auditorio la intervención realizada y los asuntos pendientes y la necesidad de intervenir para poder garantizar el buen funcionamiento de la sala, de su mantenimiento y actividad; mostrándose desde el primer momento desde la Concejalía una buena disposición e interés para ir interviniendo en este sentido y poder paliar todas sus deficiencias.

De esta forma, se van pidiendo distintos presupuestos, como el señalado anteriormente de las gradas, y entre los que se encuentra el de la reparación del suelo al que se intenta dar solución antes del inicio de la celebración del 1º Festival de Teatro Amateur -proyecto cultural que se entiende de cierta proyección exterior- con el fin de adecuar y mejorar el aspecto e imagen pública de la sala.

Así y a través del Aparejador del Ayuntamiento se contacta con Alpide para estudiar una solución para el suelo y se realiza una reunión entre el aparejador, técnicos de Alpide y técnica de cultura para valorar distintas soluciones: desde pintar sobre el material instalado en obra, a colocación de moqueta o de suelos estratificados valorando distintas cuestiones como la limpieza, uso de sala, etc, pero se ve que el coste de la intervención va a ser significativo, no existiendo consignación presupuestaria, y que además no se van a poder cumplir los plazos de colocación respecto al festival por lo que se valora la posibilidad de hacer una intervención básica justo en la zona visible del auditorio (zona baja de butacas y pasillos) con algún tipo de alfombra o moqueta muy barata tipo a las utilizadas en montajes escenográficos, desfiles y/o ferias de muestras para ambientación de espacios. La propuesta se considera acertada por todas las partes como solución totalmente provisional de cara al festival y como una intervención más de este proyecto, al que se da el visto bueno al presentar Alpide un presupuesto de 300€ (4, 28€ m2) de material más la colocación que en este momento, se considera asumible y adecuado para salvar la imagen de la Sala de cara al Festival.

En contra de lo esperado -por el tipo de material tan corriente utilizado- finalizado el festival la moqueta sigue impecable y dado el estado tan lastimoso del suelo si se quita ésta, se decide mantenerla hasta que aguante y/o se realice intervención definitiva que había quedado definido se abordaría entre las mejoras de la Casa de Cultura con su partida presupuestaria correspondiente en el ejercicio 2008.

Ante la provisionalidad con la que se definió la intervención, en ningún momento nadie del personal que la estuvimos valorando: aparejador, técnicos de Alpide, ni yo misma nos dimos cuenta de la condición de ignífugo del material a utilizar en una sala como la nuestra, aspecto este sobre el que además, el Servicio de Cultura no había recibido en ningún momento indicación ni orientación alguna sobre las condiciones que tiene que cumplir el material y/o intervenciones que se puedan realizar en la Casa de Cultura como edificación de uso público; y no fue hasta bien pasados los meses de la instalación de la moqueta, cuando se nos hizo la apreciación correspondiente sobre esta condición.

Y es así como una vez aprobados los presupuestos, se empiezan a abordar desde el Servicio de Cultura las distintas intervenciones de mejora de la Casa de Cultura previstas para el ejercicio 2008 y entre los que se encuentra la instalación definitiva del suelo, que viendo el resultado que había dado la moqueta tan corriente se apuesta por utilizar este material para resolver el asunto de reparación definitiva procediendo a la instalación de la moqueta actual y en breve se intervendrá en la instalación de paneles para el cierre de cristales recientemente adjudicado y el acceso de cabina a sala del que ya se ha recibido oferta y que se adjudicará en breve.”

El Portavoz de la DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez señala que está encantado del desarrollo de la respuesta y espera que sea así en todos los temas a partir de ahora.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria entiende que el Equipo de Gobierno considerará que la Técnica que hace los informes es competente para hablar de todos estos temas.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes contesta que por supuesto.

El mismo Concejal quiere saber quién era la Responsable del Servicio de Cultura cuando se inauguró la Casa de Cultura.

Se le aclara que era la misma persona que ha emitido el informe.

El mismo Concejal pregunta ¿es la misma persona que hace el informe ahora y no detectó entonces ninguno de los problemas que se plantean en el informe?.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que eso habrá que preguntárselo a ella.

El mismo Concejal manifiesta que le gustaría que se le preguntara y que se les diera la cronología completa porque si cuando se inaugura la Casa de Cultura hay informes de ese tipo por parte de la Técnica y no se les ha hecho caso deberían de saberlo.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana manifiesta que les parece un informe quizás demasiado largo para justificar que el Ayuntamiento ha comprado dos veces la misma moqueta, que al final es por lo que hacían la pregunta.

El Sr. Alcalde comenta que está de acuerdo, hay que hacer los informes más escuetos.

El mismo Concejal continúa su explicación exponiendo que él puede hablar de hace unos cuantos años cuando tenía responsabilidades en este Ayuntamiento y recuerda que cuando se redactó el Proyecto de la Casa de Cultura si contaron con una persona desde el principio precisamente fue con la Técnica de Cultura. De su mano hablaron con Técnicos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para que les comentaran problemas que habían detectado en sus edificios; de la mano de la Responsable del Servicio de Cultura también hicieron visitas a otros Centros de la Comunidad Autónoma que pudieran tener alguna relación con la obra que se quería hacer aquí y de aquellos lugares donde pudieran tomar referencias para intentar equivocarse lo menos posible. En ese sentido respecto al Proyecto y su gestación la Responsable del Servicio de Cultura en todo momento estuvo informada y de hecho también participó.

El mismo Concejal continúa su exposición señalando que les sorprende cuando se hace referencia a algunas deficiencias que hay en el Proyecto porque él entiende que no corresponde a una Técnica de Cultura sino que corresponde hacerlo a otros Técnicos competentes en esta materia; considera que una Técnica de Cultura no tiene capacidad para hablar de esos temas. También le ha sorprendido una frase que aparece en el informe porque parece ser que lo prioritario en la colocación de la moqueta inicialmente era salvar la imagen. Empezó el Festival del Teatro, había que salvar la imagen del Ayuntamiento en relación al auditorio, y que la decisión en definitiva se tomó exclusivamente en relación a este tema. Evidentemente no se hizo ninguna consideración técnica para tomar esta decisión.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez pregunta ¿según el Concejal, de los siete puntos que ha comentado la Técnica de Cultura, sobre cuál de ellos cree que la Técnica de Cultura no está capacitada para decir si está bien o está mal?.

El mismo Concejal señala que ha hablado de temas de seguridad, ha hablado de muchos temas.

El Sr. Alcalde interviene para decir que no vamos a entrar en este tema. Lo que sí pediría es que para la próxima vez las respuestas que se den sean breves, se vaya directamente al grano; que sean escuetas. Agradecería si lo hacemos así.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea manifiesta que pide un favor y es que este informe merece la pena ser debatido en Comisión de arriba y abajo. Antes de inaugurar y después de inaugurar la Casa de Cultura, siguen las mismas personas; antes de las elecciones y después de las elecciones son distintas personas, pero con el mismo color. Aquí una persona no puede decir "agur Ben-Hur". Su Grupo ha estado denunciado muchas deficiencias de la Casa de Cultura y encima les han llamado de todo. Pide que este informe sea debatido.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria quería señalar que están centralizando el problema en el Técnico o Técnicos competentes, pero detrás de todo tiene que haber una responsabilidad política a la cual tendrá que responder alguien. Cuando hay problemas decir que los Técnicos son los que han cometido el error es muy fácil. Esa obra fue supervisada por un Equipo de Gobierno que estuvo muy encima de ella y algo tendrá que decir sobre todos estos problemas que existen.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que le gustaría que le aclararan y el ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 10 de noviembre de 2.008: *"Llevando a cabo las obras relativas a INSTALACIÓN DE PANELES OPACOS EN LOS VENTANALES DEL AUDITORIO DE LA CASA DE CULTURA mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista INSTALTEK, S.L., con C.I.F. nº B-01351386, por un importe de 6.915,50 € y 1.106,48 € de IVA"*. Quisieran saber el tipo de contratación que se ha hecho y si este tipo de contrataciones son a dedo o se piden ofertas a varias empresas y luego se elige la oferta más barata.

El Sr. Alcalde informa que a nivel general se piden como mínimo tres presupuestos, posteriormente los presupuestos los analizan los Técnicos que son los que les dicen a cual de los tres le podemos adjudicar.

Decreto de fecha 12 de noviembre de 2.008: *“Llevando a cabo la contratación del suministro de ALQUILER DE UNA BARREDORA mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista VIALKI, con C.I.F. nº B-01334663, por un importe de 13.050 € y 2.088 € de IVA, durante NUEVE MESES”*. Quería saber si esta barredora nos sirve de quitanieves, es decir, si a esta barredora se le puede acoplar el quitanieves.

El Sr. Alcalde contesta que la barredora se estropeó y nos han dejado una alquilada con opción a compra, con un precio asequible porque descuentan el importe del coste de la barredora vieja.

El mismo Concejal quiere saber si se va a aceptar la compra de la barredora antes de los nueve meses o después de los nueve meses.

La Secretaria aclara que antes de los nueve meses.

El mismo Concejal quiere saber si está presupuestado este gasto.

Se le aclara que no.

Decreto de fecha 24 de noviembre de 2.008: *“Aprobando los CONTRATOS DE LOS PROFESORES DE LA ESCUELA DE MÚSICA PARA EL CURSO 2008-2009”*. Quiere saber a qué se refiere esto.

Se le aclara que es la dedicación que corresponde al curso 2008-2009.

Decreto de fecha 26 de noviembre de 2.008: *“Aprobando la propuesta confeccionada para el DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA el próximo día 3 de Diciembre de 2.008. Y aprobando el gasto por importe de 4.564 €, con cargo a la partida 320.226.004”*. Quisiera saber si es la partida que tenemos en presupuestos, los 6.000 € destinados al euskera.

Se le aclara que sí.

Decreto de fecha 27 de noviembre de 2.008: *“Llevando a cabo la contratación de la actividad de EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA Y ESPECTÁCULOS DE TEATRO ESCOLAR DENTRO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista LANKU BERTSO ZERBITZUAK, S.L., con C.I.F. nº B-20810693, por un importe de 2.600 € y 416 € de IVA”*. Quisiera saber si está presupuestado.

La Secretaria aclara que está dentro de los 4.564 € a los que se refería el Decreto anterior.

El mismo Concejal pregunta ¿está dentro del presupuesto del Decreto anterior?.

La Secretaria aclara que sí. Son dos fases, primero se aprueba el gasto general, se retiene ese dinero y luego se hacen las adjudicaciones concretas.

El mismo Concejal pregunta ¿no tenemos déficit?.

Se le informa que no.

El mismo Concejal pregunta ¿y el resto del dinero?.

La Secretaria informa que hay otras contrataciones, que aparecerán en los Decretos del próximo Pleno.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea manifiesta que le gustaría que le aclararan y el ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 10 de noviembre de 2.008: *“Llevando a cabo las obras relativas a INSTALACIÓN DE PANELES OPACOS EN LOS VENTANALES DEL AUDITORIO DE LA CASA DE CULTURA mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista INSTALTEK, S.L., con C.I.F. nº B-01351386, por un importe de 6.915,50 € y 1.106,48 € de IVA”*. Ya se ha contestado en parte, pero le gustaría saber si hay un informe técnico sobre la instalación de estos paneles opacos porque le sorprende que nos gastemos 9.000 € en tapar los cristales en una obra acabada hace tres años. Quisiera saber cuál es la razón para la instalación de esos paneles.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez informa que cree que ya lo ha dicho cuando ha leído el informe de la Técnica de Cultura, cree que lo ha leído lo que pasa que ha sido un informe tan largo y extenso que no se habrá dado cuenta. Cuando se entra al auditorio a mano derecha hay unas cristalerías que por dentro están tapadas con unas cortinas de arriba abajo y la gente, cada vez más frecuentemente, creyendo que es una pared se apoya y se cae o se pega golpes, y para evitar esto y por motivos de seguridad se van a colocar paneles ignífugos.

Decreto de fecha 11 de Noviembre de 2.008: *“Requiriendo a CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A., para que abone al Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi la cantidad de 1.925,02 €, que el Ayuntamiento abonó a la empresa JARDINERÍA ZELAIA, S.L. para la realización de TRABAJOS DE LIMPIEZA DEL PARQUE MUNICIPAL SITO EN LA CALLE TORRONDOA que la empresa no realizó, debiendo realizarlo en el plazo de 10 días. Requiriendo CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A., para que en el plazo de 15 días ejecute las obras que quedan pendientes para que el parque quede en el mismo estado en que se encontró antes de comenzar las obras. De no realizar los requerimientos anteriores, el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi iniciará el expediente para cobrar los costes arriba mencionados con cargo al Aval depositado del Banco Vasconia por importe de 20.242 €”.* La pregunta es si lo ha hecho o no lo ha hecho.

El Sr. Alcalde explica que en el contrato que se adjudicó a la empresa Amenabar, S.A. había un anexo en el que se recogía que la empresa podía ocupar espacio público, es decir, podía dejar máquinas, etc ... pero comprometiéndose a dejarlo todo en condiciones normales al finalizar las obras. Por parte del Técnico municipal se emitió informe en el sentido de que el parque no se había dejado en perfectas condiciones, por lo que se remitió un escrito a la empresa diciéndole que si no dejaba las obras en perfectas condiciones como en su día se dijo automáticamente se ejecutaría el aval. Estamos hablando de las obras que estaban fuera de Proyecto. Respecto a la vegetación, árboles y demás, todo lo que se ha secado o no ha crecido lo tiene que reponer PERICA que es quien hizo la obra.

El mismo Concejal pregunta ¿esta empresa ha cumplido porque la fecha ha pasado?.

El Sr. Alcalde contesta que no ha cumplido.

El mismo Concejal pregunta ¿se ha empezado a ejecutar el aval?.

La Secretaria aclara que hay que tener en cuenta que el Decreto se adopta el día 11 de noviembre de 2.008 y los plazos empiezan a contar cuando el particular recibe la notificación, no cuando el Alcalde dicta el Decreto, y estamos hablando de quince días y cuando no se pone nada estamos hablando de días hábiles por lo que el plazo no ha terminado.

Decreto de fecha 12 de noviembre de 2.008: *“Llevando a cabo la contratación del suministro de ALQUILER DE UNA BARREDORA mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista VIALKI, con C.I.F. nº B-01334663, por un importe de 13.050 € y 2.088 € de IVA, durante NUEVE MESES”.* Su pregunta es cuántas horas de trabajo tenía ya esa barredora y cuántas horas de vida útil tenía para saber si entra dentro de la vida de ese tipo de maquinaria.

La Secretaria aclara que tiene más de seis mil horas de trabajo.

El mismo Concejal quería saber cuántos años han pasado desde que se adquirió.

Se le informa que más de cinco años.

El mismo Concejal quiere saber si se ha hecho un informe sobre si la vida y el trabajo que ha hecho esta máquina están amortizados.

La Secretaria informa que la vida útil está agotada.

El Sr. Alcalde puntualiza que las averías eran continuas y suponía mucho gasto.

El mismo Concejal quería saber cuántas horas lleva trabajadas la barredora nueva.

El Sr. Alcalde informa que unas quinientas horas. Está en periodo de rodaje.

Decreto de fecha 12 de noviembre de 2.008: *“Llevando a cabo la contratación del suministro de OBSEQUIOS PARA EL JURADO DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL FESTIVAL DE TEATRO AMATEUR mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista D. JESÚS GRUCETA OTADUY, con N.I.F. nº 72.568.314-W, por un importe de 650 € y 45,55 € de IVA”.* Quería saber en qué han consistido esos obsequios.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez explica que ha consistido en varios trofeos o premios realizados por el escultor D. Jesús Gruzeta para obsequiar a las distintas compañías teatrales ganadoras. Se hicieron varios iguales al que se ha expuesto en la Casa de Cultura pero de menor tamaño.

Decretos de fecha 12 de noviembre de 2.008: "Autorizando a D. A. L. DE A. O. DE P. a vender la vivienda sita en la calle Fortaleza nº 19 - B de Alegría-Dulantzi, que incluye la vivienda, garaje y trastero, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 5 de Alegría-Dulantzi, Tomo 4371, Libro 78, Folio 216, Finca 5722, Inscripción 3ª, a la persona que el Ayuntamiento designe". Y "Autorizando a D. D. U. DEL R. a enajenar la vivienda y anejos sitios en la calle Larrara nº 8 - Bajo B de Alegría-Dulantzi, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 5 de Alegría-Dulantzi, Tomo 4000, Libro 92, Folio 198, Finca 6274, Inscripción 3ª, a la persona que él designe, pero siempre que cumpla los requisitos establecidos: Carencia de vivienda en propiedad. Residencia en el municipio de al menos 1 año. Contar con unos ingresos superiores a 9.000 € e inferiores a 33.100 €". Quiere saber si se han exigido las mismas condiciones a los dos afectados.

La Secretaria informa que eran dos situaciones diferentes. En la Comisión se acordó que en el primer Decreto había solicitantes de vivienda y en este caso el Ayuntamiento selecciona al solicitante. En el segundo Decreto no había solicitantes. Este tema se trató en Comisión.

Decreto de fecha 12 de noviembre de 2.008: "Llevando a cabo la contratación del suministro de PANELES EXPOSITORES PARA LA SALA DE EXPOSICIONES SEGÚN OFERTA 306452-2 mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista BIBLIOTECAS BCE, S.A., con C.I.F. nº A-60923596, por un importe de 1.769,10 € y 283,06 € de IVA". Quiere saber en qué consisten esos paneles y de qué tipo son esos paneles.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez comenta que no sabría decirle. Son paneles para colgar cuadros de exposiciones.

El Sr. Alcalde añade que son paneles de 2000 x 1000.

El mismo Concejal pregunta ¿son con soporte fijo o tienen que estar apoyados sobre un panel?.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez responde que son con soporte fijo.

Decreto de fecha 13 de noviembre de 2.008: *"Desestimando el Recurso de Reposición interpuesto por SEFRI INGENIEROS, S.A. contra la Resolución de la Alcaldía de 27 de Noviembre de 2.007 por el que se dictó resolución administrativa desestimando las alegaciones presentadas por SEFRI INGENIEROS, S.A., imponiéndole una multa de 5.000 € por falta muy grave, requiriéndole el abono de los gastos ocasionados por valor de 16.615,91 € y ordenando descontar dichas cantidades y la correspondiente a las penalidades por demora en la ejecución de la liquidación definitiva y del aval definitivo. Imponiendo a SEFRI INGENIEROS, S.A. una multa de 5.000 € por falta muy grave generada por la imposibilidad de usar la climatización correctamente en la Casa de Cultura durante más de un año, por la mala ejecución de la obra. Requiriendo a SEFRI INGENIEROS, S.A. el abono de los gastos ocasionados al Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi para que la instalación de la climatización funcionase, y que se elevan a la cantidad de 16.220,45 €. Y que de la liquidación definitiva y del aval definitivo se descuenten las siguientes cantidades: La multa de 5.000 €. Los gastos generados para poner en funcionamiento la climatización, que ascienden a 16.220,45 €. La penalización por el retraso en la ejecución de la obra"*. La pregunta que hace es si se han abonado las cantidades.

Se aclara que no han terminado los plazos.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez manifiesta que le gustaría que le aclararan y el ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 12 de noviembre de 2.008: *"Llevando a cabo la contratación del suministro de ALQUILER DE UNA BARREDORA mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista VIALKI, con C.I.F. nº B-01334663, por un importe de 13.050 € y 2.088 € de IVA, durante NUEVE MESES"*. Son 15.000 € de ventaja sobre el resto que se perderían en caso de no adquirir la barredora a esta empresa. Este tipo de trámites no le parece adecuado, esto de alquilar y luego comprar por cantidades superiores le parece a él que hay algún tipo de criterio ya establecido por parte de la administración de cara a los concursos, no sabe cuál es pero le gustaría que lo miraran; de todas las maneras sería un poco como un patrocinio, porque los quince mil euros que pagamos de alquiler luego hay que tenerlos en cuenta porque sino los perdemos.

La Secretaria expone que la empresa lo que haría es ofertarte más barata la máquina, no es que te patrocine. Puede haber otras empresas que estén en las mismas condiciones, si es máquina nueva ya no la puedes sacar, vas a sacar una máquina con unas características, que tenga equis horas y una serie de condiciones. Ella no ve mayores problemas.

El mismo Concejal señala que coincidirá con él en que no es el procedimiento más limpio.

La Secretaria matiza que puede que no se le adjudique a VIALKI. Pero al Ayuntamiento lo que ahora le prima es el contrato de arrendamiento.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria señala que en este caso la empresa VIALKI juega con ventaja.

La Secretaria manifiesta que probablemente.

El mismo Concejal manifiesta que la probabilidad no existe. Es la realidad.

El Pleno tendrá que aprobar el Pliego de Condiciones con las características de la máquina.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez indica que aprobarán el Pliego condicionados por una decisión anterior que ellos no han tomado.

La Secretaria aclara que el Ayuntamiento puede decidir que no le interesa esa máquina y decir que quiere una máquina nueva cuando termine el procedimiento.

El mismo Concejal quería comentar lo que han dicho muchas veces en las Comisiones que cuando tomamos las decisiones de manera mediatizada no estamos en igualdad de condiciones y que sería mejor que se les informara primero si quieren alquilar o comprar y hubiese sido más claro para que todos tuvieran una opinión.

La Secretaria señala que lo que pasa es que el expediente de compra de una barredora es largo, porque primero hay que definir las características que se quieren.

El Sr. Alcalde puntualiza que la limpieza hay que hacerla y el procedimiento mínimo para la adquisición de una barredora lleva cuatro o cinco meses.

La Secretaria informa que este año era imposible adquirir una barredora porque no existía consignación presupuestaria.

El Sr. Alcalde informa que el precio del alquiler es el más barato que hay en el mercado.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria manifiesta que le gustaría que le aclararan y el ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 13 de noviembre de 2.008: "Notificando a METÁLICAS LEKUNBERRI, S.L. las MEDIDAS CORRECTORAS impuestas para el ejercicio de la ACTIVIDAD DE COMEDOR (AMPLIACIÓN) a emplazar en la calle USATEGI nº 5 de ALEGRÍA-DULANTZI". Quisiera saber con criterios se ha dado esta actividad de comedor. ¿Cabén en estos casos los txokos para uso particular?.

El Sr. Alcalde aclara que esto es un comedor de empresa. El uso es de comedor.

El mismo Concejal pregunta si por parte del Ayuntamiento se hace algún tipo de seguimiento a este tipo de actividades.

El Sr. Alcalde comenta que hasta la fecha no se ha hecho. Saber si el uso se está cumpliendo es muy difícil, es imposible hacer un seguimiento de todo este tipo de actividades.

El mismo Concejal pregunta ¿está permitida dentro de una parcela del polígono industrial la actividad de txoko?.

El Sr. Alcalde aclara que no es un txoko, es un comedor.

El mismo Concejal vuelve a preguntar ¿está permitido dentro del polígono industrial que una empresa tenga una actividad de txoko?.

La Secretaria informa que no. Es un uso residencial que no está permitido en un polígono industrial.

El Sr. Alcalde expone que antes de pasar al séptimo punto "Ruegos y Preguntas" van a proponer tratar con carácter de urgencia el comunicado que ha remitido EUDEL en relación con el **ATENTADO QUE HA COSTADO LA VIDA AL EMPRESARIO D. INAXIO URÍA LARRAMENDI**.

Se pasa a votar la urgencia, que es aprobada por UNANIMIDAD.

El Sr. Alcalde pasa a leer el comunicado de EUDEL, cuya transcripción literal es la siguiente:

"EUDEL CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ATENTADO PERPETRADO POR ETA Y CONVOCA A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS VASCOS Y A LA CIUDADANÍA A CONCENTRARSE MAÑANA A LAS 12:00 HORAS

Bilbao, 3 de diciembre de 2.008. Ante el brutal atentado perpetrado por ETA hoy en Azpeitia y como consecuencia de éste, el asesinato de Ignacio Uría Larramendi, uno de los responsables de la empresa Altuna y Uría -compañía relacionada con las obras del TAV- EUDEL quiere mostrar su más absoluta repulsa a la violencia de ETA y reiterar que sólo desde la democracia y el respeto a la vida conseguiremos la Paz. Así mismo, EUDEL hace un llamamiento a los Ayuntamientos vascos y a la ciudadanía para concentrarse en la puerta de éstos mañana jueves, 4 de diciembre, a las 12:00 horas, durante 15 minutos, de manera silenciosa.

EUDEL quiere manifestar ante la Sociedad Vasca que:

Primero.- Quien atenta contra cualquier ciudadano/a, atenta contra la propia sociedad vasca.

Segundo.- Sólo quienes reconocen y aceptan que vivimos en una sociedad plural, respetando hasta sus últimas consecuencias todas las opciones políticas, sociales y culturales que enriquecen una sociedad como la nuestra, serán aceptados y reconocidos en el juego democrático.

Tercero.- Resulta intolerable cualquier atentado, amenaza o coacción a las personas e instituciones sociales, por lo que la Asociación de Municipios Vascos condena con rotundidad el atentado de esta mañana en Azpeitia y se solidariza con la familia de la víctima.

EUDEL reitera ante la sociedad que "ETA SOBRA" entre nosotros."

El Sr. Alcalde manifiesta que si les parece a todos/as se puede hacer como Declaración Institucional.

Por lo que por los/as señores/as por UNANIMIDAD se adhieren a la Declaración Institucional.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Quisiera saber cómo está el tema de la auditoría.

El Sr. Alcalde afirma que la auditoría estará en el Ayuntamiento la semana que viene, el día 18.

La Secretaria informa que está prevista una reunión con los Grupos Políticos y los Auditores.

2ª.- Quisiera saber cómo van los pisos fantasmas que están sorteados pero que no saben si se van a construir. Todos los meses les dice que para la semana que viene está solucionado el tema pero no se soluciona.

El Sr. Alcalde señala que visto lo visto no sabe si creérselo pero hace cuatro horas le han dicho que mañana el tema quedará solucionado. Pero es lo que le han dicho.

El mismo Concejel comenta que se felicitarán si es mañana.

La Secretaria comenta que extraoficialmente la Caja le ha dicho que mañana pasará por la Comisión de Riesgos para su aprobación. Que estaba todo aprobado.

El mismo Concejel reitera, se felicitarán todos y sobre todo hay que felicitarse por los pobres sufridores que llevan esperando meses.

3ª.- Sobre el tema de las obras de la calle Solandia quería comentar que ha recibido por duplicado una documentación que pone "Actas de Reunión". El día 2 de octubre de 2.008 se le preguntó por el Libro de Órdenes y Visitas y en aquel entonces el Sr. Alcalde le dijo que esas Actas no estaban en el Ayuntamiento pero que sí existían y que estaban en poder del Director de Obra; entonces ellos se lo creen. Se le preguntó también al Sr. Alcalde sobre un informe que él también había pedido al Director de Obras sobre el tema de la calle Solandia y el Sr. Alcalde en el Pleno del 6 de noviembre de 2.008 les dijo que el Libro de Órdenes y Visitas constaba de siete hojas y que estaba convencidísimo de que ese informe se le había entregado. Pero esto no es el informe sino que son las Actas de Reunión entre la Dirección de Obra y la empresa facultativa; esto no es un informe del Director de Obras, esto son unas reuniones que hacen ellos donde comentan las cosas que pasan. Le asegura el Sr. Alcalde que este informe no estaba en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde asevera que no lo tenía, se lo asegura.

El mismo Concejel pregunta ¿y el Director de Obra tampoco lo tenía?.

El Sr. Alcalde aclara que por eso le extrañó en un Pleno anterior que el Concejel le dijese que no había recibido ese informe el viernes que es cuando él recibió el informe.

El mismo Concejel comenta que le gustaría que le explicase el Sr. Alcalde que a la vez, no tenemos que olvidarnos, es el Concejel o el responsable del área de Urbanismo ¿por qué estos informes han sido remitidos desde Mendigorri?, ¿por qué no los tenía el Director de Obras y ha tenido que ser la empresa constructora la que envíe por fax este informe a no sabe quién?, ¿por qué ha sido Mendigorri cuando el Sr. Alcalde ha asegurado y ha dicho que estos informes estaban en poder del Director de Obra?. El Sr. Alcalde miente como un bellaco. Quiere que le explique por qué se envían estos informes desde Mendigorri, ¿por qué le envían informes falseados?, porque estos informes son una errata o una mentira. ¿Es que el Sr. Alcalde cree que son tontos?. Unos informes vienen firmados, en otros aparecen las firmas de unos y de otros no. Esto en teoría son dos informes exactamente iguales.

El Sr. Alcalde le ruega que se calme, que no se ponga nervioso.

El mismo Concejel manifiesta que nervioso se va a poner el Sr. Alcalde porque esto es una vergüenza.

El Sr. Alcalde dice que ya le van a poner en contacto con el Director de Obra.

El mismo Concejel quiere que le dé las explicaciones el Sr. Alcalde que es el Concejel de Urbanismo.

El Sr. Alcalde comenta que ya se las dará.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar señala que por ejemplo, en el informe, que no es un informe, Acta del día 4, entregado a Luis María Silva el 16 de abril de 2.008, en uno asiste Luis María Silva, Leire Garmendia, Carlos Armentia y Enrique Casal; aparecen firmados todos. En el otro, que es copia, no aparecen más que dos, ¿qué ha pasado?, ¿se multiplican las firmas?, ¿esto es una falsedad?, ¿cuál es el que es real?, ¿estuvo el Sr. Silva en éste o no estuvo en éste o de repente se volatilizó, o de repente igual se ha muerto o ha desaparecido?. La siguiente Acta, la seis, Acta de Reunión nº 5, que no sabe si es falso o no es falso, aparecen tres firmas y en el que es copia o es falso aparece firmado por dos personas.

El mismo Concejel concluye su exposición manifestando que esto es vergonzoso, pero es que no se le cae la cara de vergüenza, ¿cómo le puede decir que estos informes son reales?, que le explique esto porque no lo entiende. Aquí hay que echarle al que ha metido el cazo, porque cuando se hacen estas cosas se fotocopia el mismo documento, no diferentes documentos. Quiere que el Sr. Alcalde le explique esto antes de seguir.

El Sr. Alcalde comenta que no le va a explicar nada, hablará con el Director de Obra y le comentará lo que el Concejel ha dicho.

El mismo Concejel manifiesta que es el Sr. Alcalde el que le tiene que dar las explicaciones porque es el Concejel de Urbanismo.

El Sr. Alcalde responde que le dará las explicaciones en el próximo Pleno.

El mismo Concejal continúa su exposición señalando que en el Acta de Reunión nº 8, del día 21 de mayo de 2.008, sobre la acera de la calle Arriaga, pone en un informe extraño que no sabe si es el real *“comenta Carlos que la acera que han realizado ellos está mal, es más grande”*, Carlos para quien no lo sepa es el Director de Obra, alguien a quien se le paga por parte de este Ayuntamiento, se le paga para que haga las cosas bien. Y dice Carlos *“la acera que han hecho está mal”*. Este señor que es responsable dice: *“que la acera se ha hecho mal y la nuestra esta bien ejecutada, decir al Alcalde qué se hace en este caso”*. ¿Qué se hizo?.

El Sr. Alcalde manifiesta que tendría que mirar, en este momento no lo sabe.

El mismo Concejal reitera ¿qué se hizo en la acera de la calle Arriaga?. ¿Tantas aceras hay que se llaman Arriaga?.

El Sr. Alcalde señala que ya le explicará.

El mismo Concejal comenta que el Sr. Alcalde nunca dice nada. ¿Sr. Concejal de Urbanismo, siempre echa balones fuera?, es que nunca explica, que para eso cobra Sr. Alcalde, cobra para que se entere.

El Sr. Alcalde le dice al Concejal que no se ponga nervioso.

El mismo Concejal señala que está tranquilísimo. Está intentando demostrar que el Sr. Alcalde es un inepto.

El Sr. Alcalde señala que tenga cuidado con las palabras o le retira la palabra.

El mismo Concejal pregunta ¿le va a retirar la palabra por decir las verdades del barquero?.

El Sr. Alcalde comenta que esas verdades a las que el Concejal alude habrá que demostrarlas.

El mismo Concejal reitera, quiere que le explique qué pasó en la acera de Arriaga.

El Sr. Alcalde aclara que se lo explicará todo por escrito.

El mismo Concejal quiere que el Alcalde explique delante de todos que esta obra ha costado mucho dinero fuera de presupuesto que van a pagar todos los contribuyentes por alguien que es un inepto.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez aclara que la obra ha costado 25.000 € de más.

El mismo Concejal comenta que aquí el Director de Obras, Carlos Armentia, que cobra de este Ayuntamiento: dice el día 7: *“el entronque de abastecimiento se pagará por administración”*; el día 8 comenta: *“que se pagará el trabajo por administración”*; y el día 9 manda rectificar y aun así dice: *“que se pagará por administración”*. ¿Aquí qué pasa? ¿se paga todo por administración?. Esto es impresionante. Exige que vengan todos los que han intervenido en esta obra y que les expliquen por qué estos informes son falsos y por qué se paga todo por administración y que el Sr. Alcalde asuma su responsabilidad y si no tiene ni idea de urbanismo pues que delegue y sino que no se meta.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea formula los siguientes ruegos y preguntas:

En primer lugar quería que le contestase a las preguntas que le formuló en la anterior Sesión.

El Sr. Alcalde pasa a contestar:

- Respecto a la Cena del Toro, decirle que hay un informe del Técnico que indica que había que cumplir una serie mínima de requisitos, como eran extintores, como era luz, como era ocupación y como era salida de emergencia. Estos cuatro puntos que exigía el Técnico el local los cumplía y por lo tanto se les autorizó a los organizadores la celebración de la Cena del Toro.

El mismo Concejal pregunta si el Alcalde autorizó la Cena del Toro.

El Sr. Alcalde contesta que sí.

El mismo Concejal manifiesta que por lo menos ahora lo afirma porque hace un mes no se acordaba.

- Respecto a las calles Torrealdea y Uribe el Concejal quería saber si la fachada norte y sur va a sobrepasar la altura. Van a esperar al Final de Obra porque medir ahora que está sin urbanizar no es muy fiable, en principio está todo correcto pero van a esperar al expediente de Fin de Obra para dar testimonio que cumplen las alturas recogidas en el Proyecto.

El mismo Concejal recuerda que otra de las preguntas que hizo al Sr. Alcalde en la anterior Sesión era referente a la calle Martinostea. Quería saber si la urbanización que se hizo en esa calle tiene ya el aval en regla y le gustaría también conocer si en estos momentos está al corriente de todos los pagos que corresponden a esa obra.

El Sr. Alcalde contesta que el aval está ya en el Ayuntamiento, se ha expedido por una cantidad superior de la que en su día le comentaron al promotor. Sí que es cierto que Larrazumendi no estaba conforme con el precio que se le exigió en su día, había diferencias importantes en cuanto al precio, pero no obstante se le exigió que el aval lo hiciese por el precio máximo que le exigió el Ayuntamiento. Aparte, hay un contencioso abierto porque esa calle es una obra que hizo el Ayuntamiento y la parte que le correspondía a Larrazumendi era aproximadamente de un 40% y la parte restante le correspondía al Ayuntamiento. Hay un aval por valor de cincuenta mil y pico euros.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz manifiesta que su compañero no ha expuesto bien el asunto o lo ha explicado mal, él va a intentar hacerlo muy claramente. El Ayuntamiento le hace la urbanización a este Señor y presenta un aval. Él ha revisado el expediente y pregunta ¿este aval está ejecutado?, ¿lo ha cobrado?.

El Sr. Alcalde aclara que no.

El mismo Concejal continúa su exposición manifestando que el anterior Alcalde antes de dejar sus funciones dio unas directrices para que se ejecutasen esos avales, otros anteriores. Él se pregunta puesto que el Ayuntamiento le ha pagado la acera, se la ha hecho, y no ha ejecutado el aval ¿por qué no se ha ejecutado este aval?.

El Sr. Alcalde explica que no ha ejecutado el aval porque el promotor no está de acuerdo con la obra que ha hecho el Ayuntamiento.

El mismo Concejal señala que el Ayuntamiento le hace los deberes al constructor y le hace la acera, se paga con dinero público, se le pide un aval y no ejecuta ese aval para cobrarse lo que ha costado la acera a los ciudadanos.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento hizo esa obra en contra del contratista de la obra. Con el antiguo Alcalde se mantuvieron unas reuniones para ver quién iba a hacer la obra; esa obra la estaba haciendo Larrazumendi y por motivos equis se le paró la obra y la puso en marcha el propio Ayuntamiento, ahí hubo un ajuste de precios y al final el coste final de la obra no ha sido el que en su día se comentó con el anterior Alcalde; entonces Larrazumendi dice que ejecutar ese aval automáticamente tiene un precio.

El mismo Concejal recuerda que hay unos plazos, hay unos procedimientos y hay un aval. Insiste, ¿por qué no se ejecuta el aval?.

El Sr. Alcalde explica que el contratista mandó un escrito, que constará en el expediente, en el que indicaba que no tenía capacidad económica para hacer efectivo en esos momentos el aval.

El mismo Concejal expone que el aval está presentado cree que por el Banco Zaragozano, por lo tanto hay una entidad bancaria que respalda ese dinero y él se pregunta por qué el Ayuntamiento no se cobra el dinero que le ha costado la acera al constructor, por qué no ejecuta el aval.

El Sr. Alcalde aclara que porque hay un litigio con el precio de la calle.

El mismo Concejal comenta que si al Ayuntamiento la ejecución de la obra le ha costado cien euros deberá cobrarle al constructor como mínimo esos cien euros.

El Alcalde comenta que lo importante es que en estos momentos el aval está en el Ayuntamiento.

El mismo Concejal finaliza su intervención señalando que honestamente a la conclusión que llega es que hay un problema desde el 2.007, ya que la obra comienza en el 2.007, termina la obra, hay unas modificaciones y el constructor no está de acuerdo.

El Sr. Alcalde comenta que no es así.

El mismo Concejal aclara que como las preguntas las tiene por escrito se las enviará por escrito y luego cuando el Alcalde le responda le volverá a preguntar todas las deudas que tenga. Pero reitera, el anterior Alcalde antes de dejar su mandato hace un Decreto de ejecución de cumplimiento de aval que no se cumple; llega Usted, ocupa el cargo, llevamos dos años, el Ayuntamiento ha hecho la acera y no se ejecuta el aval. Quiere saber por qué.

El Sr. Alcalde aclara otra vez que porque el promotor presentó un escrito diciendo que no tenía capacidad de poder pagarlo.

El mismo Concejal aclara que si un constructor pasa por una mala situación económica pero tiene un aval de ejecución y responde el banco el Ayuntamiento no pierde. Quiere que se ejecute el aval.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea expone que aquí todos los vecinos cuando tienen que hacer una obra presentan un Proyecto y antes de iniciar la obra tienen que presentar un aval; este es el único caso en que el aval se ha depositado años y años después de empezar la obra. Habría que hacer un monográfico sobre esta obra para saber todos los incumplimientos que se están llevando a cabo. Éí lo que dice al Sr. Alcalde es que lo pare porque sino la pueden sacar canciones, ya que tiene una relación muy directa.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar quiere saber si no será porque el promotor es su hermano.

El Sr. Alcalde le dice que piense lo que quiera.

El mismo Concejal pregunta ¿no ejecuta el aval por qué es su hermano?.

El Sr. Alcalde contesta que no.

El mismo Concejal pregunta ¿entonces por qué no ejecuta el aval?.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea continúa con su turno de preguntas:

4ª.- Al ejecutarse la manzana de calle Urkaeta y calle Herrador quedó un patio interior, cree que hay un aparcamiento de vehículos. Su pregunta es ¿todos los edificios que tienen fachada interior a ese patio tienen servidumbre para poder tener acceso para arreglar fachadas, ventanas o lo que sea?.

El Sr. Alcalde contesta que según los comentarios de los vecinos parece ser que no.

La Secretaria aclara que no se puede establecer servidumbres sino hay un acuerdo previo entre los propietarios de las parcelas y los otros propietarios. Los propietarios iniciales construyeron los edificios al límite de sus parcelas no dejando el espacio de servidumbres, pero si los vecinos no pueden acceder a sus fachadas para hacer reparaciones el Juzgado les autoriza.

El mismo Concejal pregunta ¿el Ayuntamiento cuando modificó las Normas Subsidiarias no tuvo en cuenta que hay se quedaban cerrados una serie de edificios?.

La Secretaria aclara que el Ayuntamiento no puede imponer cargas a unas propiedades que no tienen, por Ley no las puede imponer. ¿Cómo va a imponer la servidumbre de paso de unos edificios sobre otros?, eso es una cuestión de propiedades; ahí no puede el Ayuntamiento imponer nada.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz quería hacer una pregunta a la Secretaria. Su Grupo presentó dos mociones, una en relación a la sal y otra en relación con la página web. Han llegado las nevadas y supone que se les habrá informado a todos los vecinos que la sal está distribuida en unos puntos determinados.

El mismo Concejal continúa su intervención señalando que respecto a la página web cree que uno de los puntos que había es que el ciudadano podía contactar con los Grupos Políticos y su sorpresa es que él quiere ver quién es el contacto de cualquiera de los Grupos Políticos y no tiene correo electrónico ni nada, y está recogido en la moción. Otra cosa que le ha sorprendido es que quiere ver qué negocios hay en hostelería y sólo aparecen dos, y él se pregunta ¿son dos que han pagado por mantener la página web?, ¿son dos que han colaborado con el Ayuntamiento de alguna forma o es que los demás no querían salir en la página web?. En un Ayuntamiento público se da información sobre todos los negocios de hostelería que existen en el municipio o no se da información de ninguno ¿por qué dos sí y el resto no?, ¿o es un problema de ejecución al colgar las fotos?.

El mismo Concejal para concluir quería decir que ya dentro de poco entrarán en el 2.009 y luego llegará el 2.010 y ciertas operaciones informáticas cada ciudadano tendrá que hacerlas digitalmente sobre todo con las txartelas de Osakidetza que tienen un uso social y el que tenga el DNI electrónico podrá hacerlo. Y no quiere ser pájaro de mal agüero, él advierte a fecha 4 de diciembre de 2.008 que espera y confía que antes de que se llegue a aplicar la ley en el 2.010, y estará el actual Alcalde como Alcalde, todos los servicios que se ha quedado en la moción de aplicación para los ciudadanos que se puedan hacer mediante gestiones informáticas directas y telemáticas que estén aplicadas, porque si luego llega el día y le pillan el toro como en otras cosas luego que no se queje si le sacan cantares.

La Secretaria va a responder a un tema, el referido a los Grupos Políticos. Mandaron una carta y el Grupo Independiente es el único que le dijo que sí podía ponerlo, el resto no le han contestado para decirle qué correo electrónico se ponía.

El mismo Concejal pregunta ¿le puede decir dónde está la carta?.

La Secretaria contesta que ya la buscará, pero sí es cierto. Se ha mandado a los Portavoces de los Grupos Políticos y la única respuesta que ella ha recibido es la del Grupo Independiente.

El mismo Concejal comenta que si es así lo siente mucho.

La Secretaria aclara que se pedían los datos que querían que apareciesen para el contacto, pero el Grupo EA entonces no tenía correo electrónico, ahora sí tienen.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz pide perdón porque él no ha leído la carta ni la ha firmado.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Como el Teniente de Alcalde ha avanzado que existe un informe en relación con la instalación de megafonía en la fachada del Ayuntamiento querrían que lo leyese para que el Pleno tuviese conocimiento del mismo.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez pasa a leer dicho informe:

"INFORME

PRIMERO.- Se solicita por parte del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi que se revise los posibles elementos discordantes que puedan existir en la fachada del Ayuntamiento.

Según las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alegría-Dulantzi, el Ayuntamiento se ubica en la Herriko Plaza nº 1 de Alegría-Dulantzi y está incluida dentro del Plan Especial de Reforma Interior de Alegría-Dulantzi.

La edificación de referencia es según el PERI objeto de catalogación con nivel de protección del patrimonio edificado como Protección Especial y las intervenciones permitidas son las de restauración científica y consolidación.

Dentro del carácter de las intervenciones constructivas permitidas, se permite la restauración de los espacios interiores y de las fachadas sin modificaciones.

SEGUNDO.- Dentro de la casilla de elementos discordantes y elementos catalogados, no se señala nada, aunque cabe señalar que la ficha del PERI data del año 1998.

Por lo tanto se realiza visita alrededor del edificio del Ayuntamiento para observar posibles elementos discordantes en las fachadas del mismo observando lo siguiente:

En la fachada a la Herriko plaza se observa la colocación de una serie de altavoces de megafonía ubicados bajo el alero de la edificación. Este técnico entiende que este tipo de elementos pueden ser ubicados sin mayor problema en algún lugar de la Herriko Plaza, ya que se dispone de suficiente espacio para ello, siendo más oportuno que la colocación de los mismos en una edificación objeto de protección especial.

En la fachada a la calle fortaleza se observa la colocación de una serie de paneles metálicos que sirven de soporte para anuncios - publicidad o comunicados de diversa índole ubicados en la planta baja de la edificación. Este técnico entiende que este tipo de elementos pueden ser ubicados sin mayor problema en algún lugar de la Herriko Plaza, ya que se dispone de suficiente espacio para ello, siendo más oportuno que la colocación de los mismos en una edificación objeto de protección especial.

En los soportales de acceso a la edificación desde la Herriko Plaza se observa la colocación de cableado para las cámaras de vigilancia y para el alumbrado de los soportales. Dichos tendidos se pueden realizar por el interior del edificio desde la planta superior, realizando los pasos del forjado en los puntos de instalación de las cámaras o de las luminarias en su caso, eliminando de esta forma los tendidos de cableado realizados por la fachada de los soportales.

Por otra parte se observa que las bajantes de la edificación se han realizado en PVC, material no admitido por el PERI, debiendo ser estos en Chapa de cobre, acero o zinc y prepintado, aunque se supone que la intervención en la que se colocaron las bajantes, se realizó con anterioridad a la redacción del PERI."

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez concluye su intervención manifestando que viendo este informe intentarán retirar todos los elementos discordantes que están instalados en la fachada de la Casa Consistorial.

2ª.- Quieren volver a un tema que ya se ha comentado aquí por parte del Grupo Socialista. Quieren poner en conocimiento de este Pleno que hoy han registrado en el este Ayuntamiento un informe jurídico relativo a la promoción de dieciséis viviendas, garajes y locales comerciales en la UE-5 de Alegría-Dulantzi.

El mismo Concejal para que el Pleno tenga conocimiento del mismo pasa a leer el informe señalado:

"INFORME JURÍDICO QUE PRESENTA EL LETRADO JAVIER MARTÍNEZ DE SAN VICENTE CORRES A INSTANCIAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE EUSKO ALKARTASUNA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI SOBRE EL IMPAGO POR PARTE DE PROMOCIONES LARRAZUMENDI, S.L. EN CONCEPTO DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE LA URBANIZACIÓN UE-5

ANTECEDENTES

Se nos da traslado de la documentación entregada por el Ayuntamiento al portavoz del Grupo Municipal de Eusko Alkartasuna en el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi relativos a la promoción de 16 viviendas, garajes y locales comerciales en la UE-S de Alegría Dulantzi.

También se dispone de un certificado de 26.11.08 del propio Ayuntamiento firmado por el Sr. ALCALDE y la Secretaria donde se resuelve:

"CERTIFICO.- Que según los documentos obrantes en esta Secretaria Municipal a mi cargo, hasta el día de hoy, PROMOCIONES LARRAZUMENDI, S.L. no ha abonado la cantidad de 50.145.- e en concepto de Ejecución Subsidiaria de la Urbanización UE-5."

Según consta en la documentación:

- *D. FELIX BENGEOA IBAÑEZ DE GARAYO es Alcalde de Alegría-Dulantzi DESDE UNIO DE 2007.*
- *D. Mario BENGEOA IBAÑEZ DE GARAYO, a la sazón hermano del Alcalde, es administrador único de PROMOCIONES LARRAZUMENDI, S.L. desde el 19.03.03.*
- *En sesión Ordinaria del Ayuntamiento de 03.01.08, el Sr. ALCALDE manifiesta que se ha liquidado la urbanización por parte de PROMOCIONES LARRAZUMENDI, S. L. respecto a las obras de ejecución material en calle Martinostea.*
- *Con fecha 17.12.07, D FELIX BENGEOA IBAÑEZ DE GARAYO, mediante Decreto de Alcaldía aprueba la certificación final de obras y otorga la licencia de primera ocupación solicitada a PROMOCIONES LARRAZUMENDI, S.L., a pesar de que el Informe de la Secretaria interventora es contrario a la concesión de la aludida licencia mientras no se abone o se avale la cantidad de 50.144,97.- € que la referida mercantil adeuda al Ayuntamiento en concepto de ejecución subsidiarla de la urbanización de la UE-5.*

- *D. FELIX BENGOA IBAÑEZ DE GARAYO fue propietario, junto con su hermana M.P.B.I. de G. de la finca aportada número tres aportada al proyecto de compensación.*
- *D. FELIX BENGOA IBAÑEZ DE GARAYO interviene en alguno de los trámites administrativos previos a la concesión de la licencia de obras a la urbanización y edificación de la UE-5 firmando, en concreto los tres folios de un fax remitido al Ayuntamiento el 19.06.01.*

ESTUDIO JURÍDICO

Normativa aplicable:

1.- La más elemental reglamentación y legislación urbanística determina que los costes de urbanización deben ser soportados por quien realiza la promoción y la construcción, tal y como consta en el expediente administrativo.

2.- Resulta elemental también que el Ayuntamiento no conceda licencia de primera ocupación hasta que la urbanización esté concluida y abonada.

3.- El propio Decreto de Alcaldía de 17.12.2003 establece expresamente que no se concederá licencia de primera ocupación hasta que no esté finalizada y recibida la urbanización de la Unidad de Ejecución.

4.- Por su parte, la legislación penal tipifica como prevaricación el hecho de que un funcionario público o autoridad, a sabiendas de su injusticia, dictare una resolución arbitraria en un asunto administrativo.

Visto lo que precede, nos encontramos ante una actuación que no encuentra ningún acomodo en la normativa administrativa, con el agravante de que existe una advertencia formal de ilegalidad por parte de la Secretaria Municipal y que favorece a una mercantil cuyo administrador mantiene lazos de parentesco muy cercanos con el Sr. Alcalde, presuntamente constitutiva de uno o varios ilícitos penales.”

El mismo Concejel quería decir para terminar que desde el Grupo de Eusko Alkartasuna en este Ayuntamiento consideran que este tema tiene especial gravedad y esperan que el Alcalde de forma inmediata tome las decisiones oportunas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas trece minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.